

AUTORIZA TRATO DIRECTO.

DECRETO EX. N° 2877

MELIPILLA, **28 NOV. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Art. 10, N°7, letra E de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorandum Interno N° 40, de fecha 25 de noviembre de 2014, del Administrador Municipal;
- d) El Memorandum N° 559, de fecha 26 de noviembre de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el Trato Directo con la **Empresa El Mercurio de Valparaíso**, RUT N° 96.705.640-5, representada legalmente por don Ian Paul Macpherson Springmuller, R.U.T.N° 10.534.332-9, domiciliados en Calle Esmeralda N° 1002, Comuna de Valparaíso, por el Servicio de publicación de actividad de actividad de "Encuentro Latinoamericano FestFolk Melipilla Chile 2014", el cual será publicado a través de su Semanario "El Líder de Melipilla", el día 29 de noviembre de 2014, el que será en 1 página color, por un valor total de \$300.000.- (trescientos mil pesos) más IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°7, letra E, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros, además cabe mencionar que esta diario es el único semanario en la Comuna, que entrega toda la información Local.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215.22.07.001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Administrador Municipal o quien lo subroge.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA